

Salta, 29 de Marzo de 2.010

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 05 / 2.010

VISTO:

La Resolución General Nº 27/2.009 de esta Dirección General de Rentas; y

CONSIDERANDO:

Que, por la citada Resolución, se prorrogó hasta el 31 de Marzo de 2.010 la vigencia de las constancias F-600 y F-601 emitidas durante el año 2.009 y cuyo vencimiento original operaba el 31 de Diciembre de 2.009;

Que diversos sectores que gozan de los beneficios normados en el artículo 174º del Código Fiscal han solicitado a este Organismo que se amplíen los plazos establecidos para la obtención de las nuevas constancias correspondientes al período 2.010;

Que esta Dirección General de Rentas considera razonable los argumentos que justifican tal solicitud, por lo que se entiende que debe accederse a tal petición;

Por ello, y de conformidad a las facultades emergentes de los artículos 5º, 6º, 7º y concordantes del Código Fiscal;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA
R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Prorrogar hasta el 31 de Mayo de 2.010 la vigencia de las constancias F-600 o F-601 emitidas durante el año 2.009 y cuyo vencimiento original operaba el día 31 de Diciembre de 2.009.

Artículo 2º.- Remitir copia a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanza y Obras Públicas.

Artículo 3º.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.